

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

Premio Godó de Fotoperiodismo

La Fundación Conde de Barcelona convoca el Premio Godó de Fotoperiodismo, que se otorga a una instantánea periodística publicada en la prensa española durante el año 2000, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Pueden optar al Premio Godó de Fotoperiodismo las instantáneas obtenidas por fotografías españolas y publicadas en la prensa española entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive.

2. Las fotografías optantes al Premio Godó pueden ser presentadas por los propios autores o bien seleccionadas por el Jurado. No pueden presentarse a este premio más de dos fotografías por autor.

3. El Premio Godó de Fotoperiodismo está dotado con dos millones de pesetas.

4. La presentación de las fotografías que opten al Premio se hará antes del 1 de junio de 2001, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del Premio Godó de Fotoperiodismo (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar de la página del periódico donde se publicó y cinco copias 30 x 20 de la instantánea. Cada fotografía estará debidamente documentada en una hoja adjunta donde constarán los siguientes datos: identificación del autor, nombre del periódico que la insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven las fotografías presentadas por los concursantes.

5. El Jurado secreto del Premio Godó de Fotoperiodismo estará formado por profesionales del periodismo y de la fotografía, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

6. La concesión del Premio Godó de Fotoperiodismo se hará en el curso del corriente año.

7. Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un periodo de tiempo no superior a seis meses desde la fecha de concesión del Premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre las fotografías ni la limitación de estos derechos.

8. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 6 de septiembre de 2001.—Carlos Gutiérrez Oliveras.—46.376.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

Premio Ernest Lluch a la Educación en la Cultura y los Derechos Humanos

La Fundación Conde de Barcelona convoca por primera vez el Premio Ernest Lluch a la Educación en la Cultura y los Derechos Humanos, premio creado el 24 de noviembre de 2000 con el ánimo de mantener viva la figura, la obra y el recuer-

do de una personalidad que dedicó buena parte de sus esfuerzos y de su trabajo a la formación de los jóvenes.

1. El Premio Ernest Lluch tiene como objetivo premiar un libro de ensayo o un trabajo de investigación, que sean inéditos y que pongan de relevancia o fomenten la educación en la cultura y en los derechos humanos.

2. Los originales se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, y en ellos figurará el nombre, la dirección y el teléfono del autor.

3. El Premio Ernest Lluch está dotado con dos millones de pesetas.

4. Las obras que opten a este Premio serán entregadas antes del 20 de septiembre de 2001 en la sede de la Fundación Conde de Barcelona (Pelayo, 28, 08001 Barcelona).

5. El Jurado secreto que otorgará el Premio estará formado por relevantes personalidades de distintos ámbitos del mundo cultural cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

6. La concesión del Premio Ernest Lluch a la educación en la cultura y los derechos humanos se hará en el curso del corriente año.

7. La presentación como optante a este Premio implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 6 de septiembre de 2001.—Carlos Gutiérrez Oliveras.—46.375.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

Premio Godó de Periodismo

La Fundación Conde de Barcelona convoca el Premio Godó de Periodismo, que se otorga a un artículo publicado en la prensa española durante el año 2000, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Pueden optar al Premio Godó de Periodismo los autores de artículos publicados en la prensa española entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive.

2. Los artículos optantes al Premio pueden ser presentados por los propios autores o bien seleccionados por el Jurado. No pueden presentarse a este Premio más de dos artículos por autor.

3. El Premio Godó de Periodismo está dotado con tres millones de pesetas.

4. La presentación de los artículos que opten al Premio se hará antes del 1 de junio de 2001, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del Premio Godó de Periodismo (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar y cinco fotocopias del artículo impreso, recortado y pegado en una hoja DIN A 4. Cada artículo estará debidamente documentado en una hoja adjunta donde constarán los siguientes datos: título del artículo, identificación certificada del autor en caso de firmar con pseudónimo, nombre del periódico que lo insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven los artículos presentados por los concursantes.

5. El Jurado secreto del Premio Godó de Periodismo estará formado por profesionales del periodismo y personalidades del mundo sociocultural, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

6. La concesión del Premio Godó de Periodismo se hará en el curso del corriente año.

7. Los trabajos premiados podrán ser reproducidos por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un periodo de tiempo no superior a seis meses desde la concesión del Premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre los artículos ni la limitación de estos derechos.

8. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 6 de septiembre de 2001.—Carlos Gutiérrez Oliveras.—46.373.

FUNDACIÓN CONDE DE GODÓ

Premio Don Juan de Borbón al libro del año

La Fundación Conde de Barcelona convoca el Premio Don Juan de Borbón, que se otorga al libro editado en España durante el año 2000 que, a juicio del Jurado, tenga mayor interés, de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Premio Don Juan de Borbón tiene como objetivo premiar obras que aborden con profundidad y espíritu innovador temas periodísticos, sociales, políticos, históricos o culturales, y a la vez sean capaces de conectar con un público amplio y no especializado. Pueden optar a este premio los autores de libros editados en España entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive.

2. Los libros que opten al Premio pueden ser presentados por los autores, editoriales y asociaciones o bien seleccionados por el Jurado.

3. El Premio Don Juan de Borbón está dotado con tres millones de pesetas.

4. La presentación de los libros que opten al Premio se hará antes del 1 de junio de 2001, mediante una carta, dirigida al Secretario del Jurado del Premio Don Juan de Borbón (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá la referencia bibliográfica de la obra propuesta, y con la que se adjuntarán cinco ejemplares de ella. Los ejemplares presentados no serán devueltos.

5. El Jurado secreto que otorgará el Premio estará formado por relevantes personalidades de distintos ámbitos del mundo cultural, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto. El Jurado propondrá al Patronato de la Fundación el libro elegido como candidato al Premio.

6. La concesión del Premio Don Juan de Borbón se hará en el curso del corriente año.

7. La presentación como optante a este Premio implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 6 de septiembre de 2001.—Carlos Gutiérrez Oliveras.—46.374.